Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en Junta extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma Dn. José Mª de Guerricabeitia, los Sres. Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. José Luis de Otaño 1º y 2º tenientes de alcalde, Dn. Pio Ganchegui, Dn. Fermin Laborda y Dn. Pedro Arbulu, concejales, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion, á quienes se asociaron, en concepto de mayores pudientes, los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan, Dn. José Luis Unanuno, Dn. José de Olagueme, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Antero de Aldamburu, Dn. Antonio Mª de Egana y Dn. Carlos Uriarte, tambien la mayoria de los que habian sido convocados para tratar y deliberar acerca de la necesidad en que se encuentra la Villa de solicitar del Gobierno de S. M. la prosecucion por tres años de los dos arbitrios provisionales, consistentes en 4 mrs por cada azumbre de vinos y 2 mrs por libra de carne, en atencion á las obligaciones á que la misma tiene que atender. Despues de breves pero oportunas consideraciones que expuso el Sr. Presidente, se aprobó por unanimidad el pensamiento de recurrir al Gobierno de S. M., en solicitud de la continuacion de los referidos arbitrios que deberá el Ayuntamiento recaudar por tres años consecutivos, en lugar de un año solamente que se le pidió y obtuvo esta gracia en el año proximo pasado, quedando con tanto concluido este acto y esta acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

José Mª de Guerricabeitia

José Mª. de Mendiate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á quince de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en Sesion estraordinaria, prévia la oportuna convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de la misma Dn. José Mª de Guerricabeitia, los Sres. Dn. Joaquin de Aguirre y Dn. José Luis de Otaño, 1º y 2º tenientes de Alcalde, Dn. José Mª de Zaeta Prior Síndico, Dn. Pio Ganchegui, Dn. Fermin Laborda y Dn. José Cuadrado concejales que componen la mayoria del Ayunto. de esta poblacion.

El Sr. Presidente espuso á la consideracion del congreso las propuestas que en el remate del Domingo último se hicieron para la provision de la carne fresca de

cebon y de jóven para el consumo de esta Villa durante el próximo año, siendo la mas ventajosa la de Veinte Maravedis que proponía hacerla al precio de once cuartos libra en las dos Ferias públicas. En su consecuencia, el Ayuntamiento aceptando dicha propuesta acordó, que el próximo Domingo diez veinte y uno se volviese á sacar á remate bajo este tipo y las mismas condiciones.

El mismo Sr. Presidente hizo presente que los mayordomos Eclesiásticos de las Parroquias de San Pedro y de Santa Marina se le habian acercado, en solicitud de que el Ayuntamiento se dirigiese á los propietarios de las caserias de esta jurisdiccion, citando los á que sus colonos hiciesen la prestacion decimal con arreglo á una lista y cantidad de trigo que los mismos formaron, por la que resulta que la recaudacion hecha en el presente año, segun dicho listado, es una tercera parte de la que debia ser, y guarda la misma proporcion aproximadamente el diezmo del maiz. El Ayuntamiento hizose cargo de la justicia que asiste al clero, y en vista de la recomendacion que por acuerdo tomaron las Juntas generales de esta Provincia celebradas en Hernani, se resolvió acceder á la peticion de que queda hecho merito.

Con lo que se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Mª de Guerricaechevarria

José Manl. de Arcaraz
Secretario

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. José Mª de Guerricaechevarria, Alcalde de la misma, los Sres. D. José Luis de Otaño, 2º Teniente de Alcalde, D. José Mª de Uracta, Pbro. Sindico, D. Pio Ganchegui, D. Jermin Laborda, D. José Manuel Ybarra Sagarduzabal y D. José Cuadrado, Regidores, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose dado lectura de las tres actas precedentes quedaron aprobadas.

Se dió cuenta de una esposicion de D. José Ambrosio de Urigoyen, que con su plano correspondiente se dirigió á esta Corporacion, en solicitud de la competente autorizacion para reedificar una Casa de su propiedad señalada con el nº 15. en la Calle de Mazterrea de esta villa, y se resolvió que dichas solicitud y plano pasasen á informe